

RESOLUCION No. 89-2-1-~~104651~~

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el artículo segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 24 de mayo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena la escritura pública de apertura de sucursal en Quito y reforma integral de estatutos de la Compañía ELECTROCABLES C.A.;

QUE el señor Chemel Nehme Achi, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Guillermo Castro Dáger, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1648 del 6 de julio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursal de ELECTROCABLES C.A.; y, b) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Faja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-**004651**  
ELECTROCALES C.A.

COR13

archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el 3 de agosto de 1981, que ha procedido a abrir una sucursal en Quito y a reformar integralmente sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de agosto de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a la apertura de sucursal en Quito y la reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la ~~30 ANIVERSARIO~~ escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudades de Guayaquil y Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

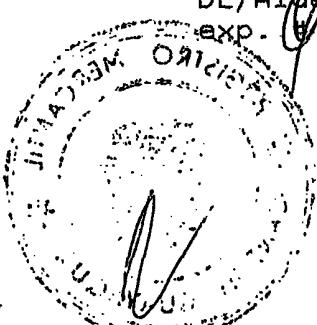
CUMPLIDO, vuela el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 JUL.1989

  
Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

QD/DA/CH/ZA/IdeD/eac  
DL/AIdeD  
exp. 0-19-691-81



RECIBIDO EN LA SECCION DE CORRESPONDENCIA  
FECHA: 12 JULIO 1989

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1470 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR

D. Gustavo García Banderas

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 19.518 a 19.520, número 2.116 del Libro de Industriales del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.645 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 10.216 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 2.594 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 22.849 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984; 7.142 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; y, 7.157 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

